

Circular N° 10
Información de costos – octubre 3 de 2024

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial y fraternal saludo.

Por medio de la presente se les está comunicando los resultados obtenidos en la autoevaluación Institucional, llevada a cabo por el Comité de Gestión de Calidad el día 26 de septiembre de 2024 y revisada y aprobada por el consejo Directivo y a su vez los costos aprobados por el consejo Directivo para el año 2025, teniendo en cuenta el 7,5%, autorizado por el gobierno, mediante la resolución Número 016763 del 30 de septiembre de 2024.

Puntaje obtenido en **Recursos Generales: 78** Puntaje obtenido en Desarrollo de **Procesos: 133**

Según estos puntajes, nuestra Institución se clasifica dentro del Régimen de libertad Regulada, por aplicación del manual de Autoevaluación.

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC agosto 2024	Educación Inclusiva	Nivel índice de permanencia	
0.63%	6.12%	0.25%	Alto	0.5%
			Medio	0.33%
			Bajo	0.16%

De acuerdo con estos resultados y teniendo como base los costos aprobados para el año 2024, por la Secretaría de educación y Cultura, mediante Resolución No. 2129 del 19 de diciembre de 2023, se establecen los siguientes costos para el año 2025:

NIVEL	VALOR ANUAL 2024 + 7.5%	VALOR TOTAL ANUAL 2025
PREESCOLAR (Transición)	\$ 2.700.000 + \$ 202.500	= \$ 3.000.000 (libre)
GRADO PRIMERO	\$ 2.538.225 + \$ 190.250	= \$ 2.902.500
GRADO SEGUNDO	\$ 2.449.252 + \$ 183.694	= \$ 2.728.592
GRADO TERCERO	\$ 2.445.408 + \$ 183.406	= \$ 2.632.946
GRADO CUARTO	\$ 2.422.995 + \$ 181.725	= \$ 2.628.814
GRADO QUINTO	\$ 2.422.941 + \$ 181.721	= \$ 2.604.720
GRADO SEXTO	\$ 2.412.340 + \$ 180.926	= \$ 2.604.662
GRADO SEPTIMO	\$ 2.412.340 + \$ 180.926	= \$ 2.593.266
GRADO OCTAVO	\$ 2.392.066 + \$ 179.405	= \$ 2.593.266
GRADO NOVENO	\$ 2.392.066 + \$ 179.405	= \$ 2.571.471
GRADO DECIMO	\$ 2.371.505 + \$ 177.863	= \$ 2.571.471
GRADO UNDECIMO	\$ 2.385.319 + \$ 178.899	= \$ 2.549.368

PARAGRAFO: El valor de la matrícula será máximo el 10% de la tarifa anual. La pensión la constituye la suma restante, dividida en 10 mensualidades, según lo establecido en el P.E.I. y Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: Se tiene en cuenta que de esta tarifa se deberá deducir el valor de la matrícula, la cual será de la siguiente manera, así:



CMCS

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

• Preescolar (Transición)	= \$ 300.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 290.250
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 272.859
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 263.295
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 262.881
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 260.472
• Grado Sexto E.B.S.	= \$ 260.466
• Grado Séptimo E.B.S.	= \$ 259.327
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 259.327
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 257.147
• Grado Décimo E. M.	= \$ 257.147
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 254.937

ARTICULO 4º. El valor restante de la tarifa Anual se divide en 10 cuotas iguales mensuales, así:

NIVEL	VALOR MENSUAL
• Preescolar (Transición)	= \$ 270.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 261.225
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 245.573
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 236.965
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 236.593
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 234.425
• Grado sexto E.B.S.	= \$ 234.420
• Grado séptimo E.B.S.	= \$ 233.394
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 233.394
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 231.432
• Grado Décimo E. M.	= \$ 231.432
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 229.443

ARTICULO 5º. Fijar otros cobros educativos anuales:

• Carnet	= \$ 25.390
• Certificados de estudios	= \$ 11.975
• Seguro contra accidentes (voluntario)	= \$ 29.941
• Ceremonia de grado Undécimo (11) (voluntario)	= \$ 319.837

Nota:

1. El valor de la matrícula y pensiones deberán ser cancelados en el **BANCO AV VILLAS**. Por seguridad en el colegio **NO** se recibirá ningún valor.
2. Para los estudiantes de convenio se seguirá el proceso teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la secretaria de Educación y cultura de Soacha, sobre gratuidad.
3. De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No. 016763 del 30 de septiembre de 2024, en el marco de la autonomía institucional el colegio otorgará un descuento sobre la tarifa autorizada en la matrícula y pensiones de transición a noveno (ver Manual de convivencia 2025)
4. La Secretaría de Educación una vez revisado el procedimiento de adopción de tarifas establecidas autorizará y emitirá una Resolución de aprobación de costos, que será publicada en la página web del colegio y en un lugar visible en la institución.
5. Los padres podrán acceder a la Resolución No. 016763 del 30 de septiembre sobre costos educativos año 2025 en la página web del colegio.
6. Esperamos seguir prestando un buen servicio a las familias Cervantistas y en especial a nuestros estudiantes y sabemos que con el apoyo y trabajo en equipo lograremos grandes éxitos a nivel familiar e institucional.

Cordialmente.


LIC. JORGE A. BAUTISTA CH.
RECTOR



CMCS

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Estudiante: _____ Grado: _____

Estimados padres si desean hacer alguna observación con relación a los costos planteados, PARA EL PROXIMO AÑO ESCOLAR 2025, por favor diligenciar este desprendible y enviarlo al correo del colegio a más tardar el día 7 de octubre.

Nombre del padre: _____ firma: _____

CC No. _____

